

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Hector Mario Zapata
 NIT - CC: 71779542 TELEFONO: 3017054299
 CONTRATANTE: ESTER LUCIA MARIN LONDOÑO
 NIT - CC: 43221690 TELEFONO: 3023603412
 DIRECCION: Calle 55 # 3a-35 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIL
 NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: 345235 MODELO: 2013 MARCA: HUMMER
 No INTERNO: 93 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
 DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 20 MES Julio AÑO 2023
 FECHA DE TERMINA: DIA 20 MES Julio AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 750.000

FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL: 750.000
 ANTICIPO: SI NO X V ANT:
 VALOR REST: \$
 FECHA PAGO: DIA 20 MES Julio AÑO 2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Macellón HORA SALIDA: 7 AM
 DESTINO: Guatapaca (PEÑOL) HORA LLEGADA: 7 PM
 AREA DE OPERACION: Municipal XA. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: ESTER LUCIA MARIN LONDOÑO CC: 43221690 TELEFONO: 3023603412

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Macellón A los días 15 Del mes/año 7/2023

Hector Mario Zapata ESTER LUCIA MARIN LONDOÑO
 CC: 71779542 TRANSPORTADOR CC: 43221690 CONTRATANTE